

ilustre de la Situación actual pta. Topo
 de Grupos Acacia, por diez y siete car-
 rones, encajados para el Ayuntamiento,
 encajados pta. 40. pta.; de San Basilio
 Jacaranda por dos paquetes de achates-bone-
 das, heidos con escrito de la renta, con
 renta encajada 19 pta. diez y nueve,
 todo de Tirate por material de pta. pa-
 ra la oficina de la Hacienda, con los fac-
 turos de pta. encajados con total de
 pta. de pta. cincuenta y siete, pta.,
 con cinco y cinco centavos, 357'35 pta.
 a razón especial por gastos efectuados en
 motivo del reconocimiento de la pta.,
 veinte pta. (21.00); de S. Juanico
 Bidogain por correo de pta. a pta.
 oficial con escrito de la Renta del pta.
 movimiento "accional" de pta. 218.00;
 de San Basilio Jacaranda, por dos volu-
 me de correo, pta. de pta. veinte y nueve
 pta. con cincuenta centavos; pta. de vi-
 sado por un correo para el pago del
 correo n.º 24, veinte pta. con veinte
 centavos (21.20); de San Juan Jacaranda
 por trabajos realizados por escrito del Ayun-
 tamiento. setenta pta. (70 pta.), Tercer volu-
 me por encontrarlos encajados enca-
 jados en sus conceptos, con de S. Juanico
 Jacaranda, finalmente a tenor de lo
 pendado al respecto el actual presupuesto
 se acuerda pagar el veinte por ciento a
 una fecha que forma S. Juanico Jacaranda
 con pta. de pta. efectuados a los pta.
 que trabajaron en el camino del Camer-
 Havi en pta. de pta. encajados, mejor dicho en



el caudal de Quinchinqueta en su poder para
 al efecto de sus comercios enarbolando igual.
 mesito se aprueba el pago total de una fortuna ad.
 justa a la anterior correspondiente al día 12 de
 Carretero del 41 por sus cuerdas tenidas en el
 citad de al personal designado para la inscripción
 de los casos de la localidad con motivo de la
 recarga de albor, masi empotrando con total de
 sesenta y tres (63) pta.

Sequidamente se procede por el Sr. Alcalde - D. F.
 a profaer a la Capitanía un finca-
 jencia de crédito impotrando dos mil y setecientos
 cincuenta y nueve pta con setenta centimos para
 atender a diversas obligaciones dentro del Tercer
 to ordinario, que fue aprobado por unanimidad.

A continuación se acuerda designar al Sr.
 Quintero Administrador de este Ayuntamiento
 Don Antonio Quintero Michelsen para que se
 forme en la Delegación de Hacienda y perito
 los participaciones y mayor censales correspon-
 dientes al cuato trimestre del 41, primer
 trimestre del cuarenta y dos, y resto del segun-
 do y tercer trimestre del 41 según figura en
 el suplemento del B. O. de la provincia nº 10
 fecha 22 de Julio ppda, que acuerda optar
 por un

se a da lugar a continuación a una
 instancia que eleva a la Presidencia de es-
 te Ayuntamiento el recurso de esta localidad
 Don José Luis Sarrasa para que se solicite
 do destrucción para la apertura de una
 local para ruta de riego al fin mayor
 en la Calle de San Juan nº 9. entendiéndose
 la supresión acordada por unanimidad entre:
 las dicha apertura y que tal acuerdo se le

comencen al dictamen en el mismo oficio.
 Asimismo se da cuenta de otra ins-
 tancia que eleva a la Presidencia de
 este Ayuntamiento el vecino de Real-
 ma S. Quirico Arce solicitando
 autorización para editar un pro-
 grama anuario de los fiestas que se
 celebran durante el mes de septiem-
 bre. La Corporación accede por unani-
 midad a lo solicitado, siempre que
 obtenga la correspondiente autorización
 de la Delegación de Prensa y Propaganda.
 Otra que igualmente eleva a la Presi-
 dencia de este Ayuntamiento S. José de
 Ocho y Gavira en nombre y representación
 de la Sociedad Mercantil Manuel de
 Ocho y Cia solicitando autorización para
 la explotación de una planta acer-
 cuada y tipo plano y al nivel de la
 otra autorizada en 189 de Buenos Aires.
 La Corporación accede por unanimidad a
 autorizar lo solicitado, que tal acuerdo se
 ha comunicado en atento escrito.

El expediente se da lectura a un es-
 crito que ^{se} se le ha escrito Sr. Jaramba Lavie de
 la provincia, comunicando el resultado de
 la visita que el Sr. Sr. Director General
 de Gaceta de la Realidad en el edificio comi-
 sionado del Hospital, en el cual debe ha-
 cerse en el plan de sus obras las obras
 siguientes: Reparar los desperfectos del
 Pavimento y habilitar para albergue de
 enfermos y la escuela anexa al establi-
 cimiento dotado en la actualidad
 para el servicio de enfermos.

Quedando para ejecución posterior cuando se venalisen los materiales de materiales la construcción los siguientes obras: construcción de una casa de máquinas, y un gabinete geográfico. Cabe extender una Ho. ofensiva certificación de obra.

Tíbalmente se da cuenta a la Capitanía de un escrito que el Sr. Ingeniero de la Sociedad Carana de Industrias dirige a la Presidencia de este Ayuntamiento, como contestación al escrito que el Sr. Capitanía le dirige con fecha 22 de Julio último. concebido en estos términos: El caso por un \$ durante el tiempo de amortización del capital invertido sea de 10 et. incluido los gastos de amortización de tal modo que el Ayuntamiento cubra la diferencia entre los 10 et. fijados y los gastos de amortización por un \$.

El tiempo de amortización ha sido fijado de común acuerdo en 20 años al 5% de los fondos que si el capital invertido es de 20.000 ptas los gastos de amortización por un \$ serían de 1 et. y la diferencia a cubrir por el Ayuntamiento sería de 9 et. por un \$. En caso de que el capital invertido ascendiera a 40.000 ptas, los gastos de amortización serían de 2 et. y el Ayuntamiento cubriría la diferencia de 8 et. por un \$.

El Ayuntamiento recordando el quome del artículo 126 de la Ley Municipal y a los efectos de lo dispuesto en el mismo acuerda:

1.º Se darán cuenta de la necesidad de sufragar o cubrir el contrato a que este acuerdo se refiere y llevado a cabo por el Sr. Ingeniero de la Sociedad Carana de Industrias y el Ayuntamiento.

2.º Continuar al Sr. Alcalde para que otorgue

que dicho contrato con la Sociedad
sean las condiciones siguientes:

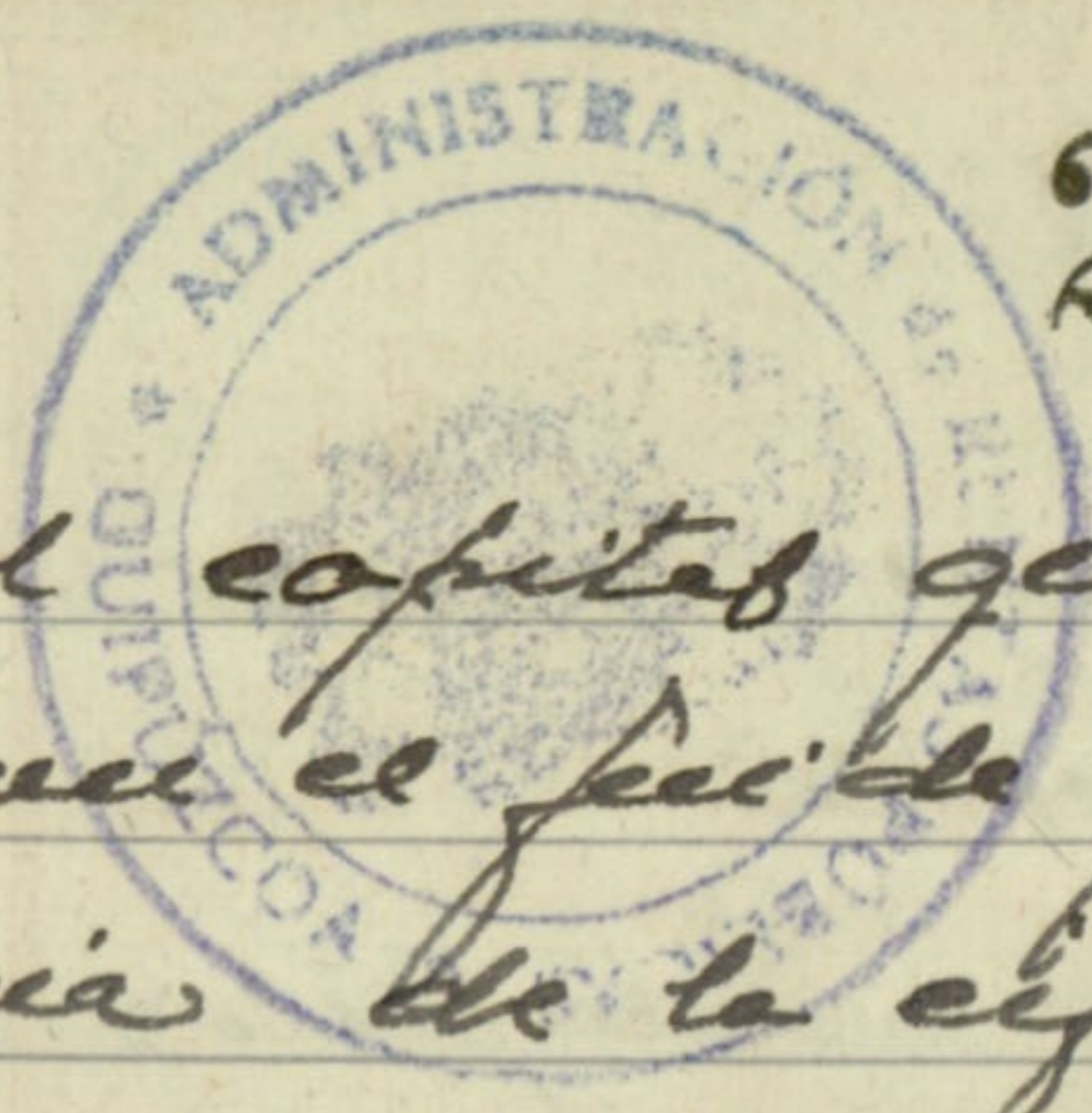
1.º - El Ayuntamiento de Jero autoriza a
la Sociedad Cavan de Industrias a llevar a
cabo, por cuenta de ésta, los obra necesarios
para la derivación del depósito general
del pueblo de la cantidad de agua que
necesita para sus propias necesidades.
Segundo. - La Sociedad Cavan de In-
dustrias se obliga a asegurar la conduc-
ción general de agua del pueblo
desde el origen de aquellas hasta el
depósito general.

Tercera. - La Sociedad Cavan de
Industrias pagará al Ayuntamiento el
agua que suministra la cantidad de diez
céntimos por metro cúbico, hasta que
la Sociedad amortice el capital que
invierta en las obra.

Cuarta. - En el dicho contrato se tiene
del precio de diez céntimos, metro cu-
bico arriba aludido se deducirá el
cancele de amortización de dicho ca-
pital calculado al 5% sobre un pe-
riodo de veinte años.

Quinta. - Que por que dicha amortización
se lleve a cabo el precio sea de
diez céntimos por metro cúbico has-
ta un cancele de diez céntimos
céntimos y de veinte céntimos lo que
no excede de dicho cifra.

La Sociedad Cavan de Industrias
debe de ser sucesor siguiente al convenio
2.º de la utilización de las aguas
de dicha derivación para el Ayuntamiento.



ta cuanto cuenta justificada del capital que haya invertido en la obra, con el fin de que la Capnacion, tenga constancia de la cifra a recaudarse, a los efectos de lo convenido en el segundo párrafo de esta cláusula.

Como el fin de constituir el consorcio de agua que haya la Sociedad Lavaca de Industrias instalada en contada a la entrada de la Taluca que pone en Jico.

Conato. - El Ayuntamiento se obliga a respetar el caudal existente que es riego de los dos alrededores haya la Sociedad Lavaca de Industrias.

Por lo tanto cuando el caudal de que puede disponer el Ayuntamiento no sea suficiente para cubrir en su totalidad de ochenta litros por habitante y día para el consumo individual, podrá la Capnacion acudir a la sociedad de la que sea necesario para alcanzar ese volumen.

El Ayuntamiento se obliga a establecer un contrato de salida del depósito de la derivación para contada lo dispuesto en esta cláusula.

La sociedad tendrá derecho a recaudar en todo momento en contada.

Y no habiendo sido acordado de que tanto se levante la tarifa, siendo la base de los recibidos de todo lo cual yo como secretario certifico.

Florencio Vintemillas

Filipino Casillas

Manoelico Lopez

N. Luis Estranguel

Andrés Argestaran

Gerardo Rosa

~~Equipo Antero~~

~~[Signature]~~